



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 032 -2014-MDP/C

Pachacámac, 13 de Junio del 2014.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de Junio del 2014, el Informe N° 131-2014-MDP/OAJ de fecha 12 de Junio del 2014, Memorando N° 313-2014-MDP/OPP de fecha 09 de Junio del 2014, Informe N° 299-2014-MDP/GDUR-SGOPEP de fecha 02 de Junio del 2014 y D.S N° 4875-2014 de fecha 13 de Mayo del 2014 sobre "Proyecto de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pachacámac y el Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo – Trabaja Perú" y;

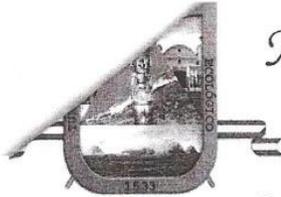
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que (...) las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, el artículo 195° de la norma constitucional precitada, señala que (...) los gobiernos locales promueven el desarrollo en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales de desarrollo, regulando actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, conforme a Ley.

Que, mediante D.S N° 4875-2014 de fecha 13 de Mayo del 2014, la Jefa del Programa de Trabaja Perú señala que en amparo de la Ley N° 30191, esta comuna edil ha sido priorizada con el financiamiento total por parte del Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo – Trabaja Perú para los siguientes proyectos;

- Creación del Muro de Contención para estabilización del Talud Inestable y Protección de Redes de Agua y Desagüe en Psje. Las Casuarinas del AA.HH Portada de Manchay Ampliación, Distrito de Pachacámac – Lima – Lima.
- Creación del Muro de Contención para protección del Talud Inestable en Parque N°-01 del Sector el Pedregal – CPR Huertos de Manchay, Distrito de Pachacámac – Lima – Lima.
- Creación del Muro de Contención para protección del Talud Inestable en Área Recreativa Publica Parque 1 y Mz. H de la Asociación de AA.HH Jireh, Distrito de Pachacámac – Lima – Lima.
- Creación de Muro de Contención en el Talud Inestable de la Calle Los Sauces Mz. C en la Ampliación Zona – CPR Puente de Manchay, Tambo Inga Pampa de Flores, Zona 3, Distrito de Pachacámac – Lima – Lima.
- Creación de Muro de Contención en el Talud Inestable de la Calle La Alameda d Los Cedros de Manchay – Zona 5, Quebrada de Manchay, Distrito de Pachacámac, Lima - .Lima.



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Que, con Informe N° 299-2014-MDP/GDUR-SGOPEP de fecha 02 de Junio del 2014, la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos indica la necesidad de la suscripción del convenio, para la aceptación de la transferencia del financiamiento de los proyectos a ejecutar. Asimismo a través del Memorando N° 313-2014-MDP/OPP de fecha 09 de Junio del 2014, el Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que la Municipalidad no aportara ningún cofinanciamiento para la ejecución de dichos proyectos.

Que, con Informe N° 131-2014-MDP/OAJ de fecha 12 de Junio del 2014, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable la suscripción de los proyectos de "Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pachacamac y el Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo – Trabaja Perú", previo sometimiento al Pleno del Concejo Municipal para su debate y aprobación.

Que, según el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, (...) los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

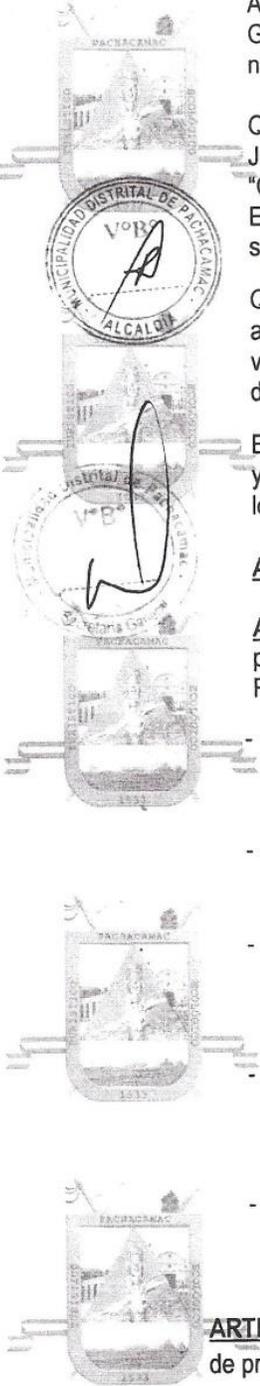
Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 26) del Artículo 9° y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", con el voto **UNANIME** de los Señores Regidores;

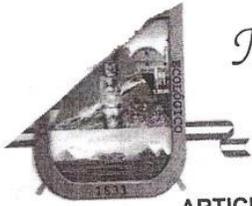
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los Convenios de Ejecución de Proyectos entre el Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo – Trabaja Perú y la Municipalidad Distrital de Pachacamac, de los siguientes proyectos;

- Creación del Muro de Contención para estabilización del Talud Inestable y Protección de Redes de Agua y Desagüe en Psje. Las Casuarinas del AA.HH Portada de Manchay Ampliación, Distrito de Pachacamac – Lima – Lima.
- Creación del Muro de Contención para protección del Talud Inestable en Parque N° 01 del Sector el Pedregal – CPR Huertos de Manchay, Distrito de Pachacamac – Lima – Lima.
- Creación del Muro de Contención para protección del Talud Inestable en Área Recreativa Publica Parque 1 y Mz. H de la Asociación de AA.HH Jireh, Distrito de Pachacamac – Lima – Lima.
- Creación de Muro de Contención en el Talud Inestable de la Calle Los Sauces Mz. C en la Ampliación Zona – CPR Puente de Manchay, Tambo Inga Pampa de Flores, Zona.3, Distrito de Pachacamac – Lima – Lima.
- Creación de Muro de Contención en el Talud Inestable de la Calle La Alameda de Los Cedros de Manchay – Zona 5, Quebrada de Manchay, Distrito de Pachacamac, Lima - .Lima.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor Alcalde la suscripción de los convenios de ejecución de proyectos descritos en el Artículo Primero del presente Acuerdo.





Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades que correspondan el cumplimiento del presente Acuerdo.

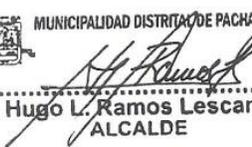
ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional, el registro del presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO: DISPENSAR del trámite de aprobación de acta para proceder a la ejecución inmediata del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
ABOG. MARCO ANTONIO PINTO SALINAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

